



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 23 de diciembre de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y felicitación a la Abog. Ana María Jáuregui Zúñiga - Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Huamanga, por el connotado esfuerzo en apoyo a la población sanjuanina, por el trabajo articulado en distintas actividades de acuerdo a ley, en beneficio del Distrito San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, a la Abog. ANA MARÍA JÁUREGUI ZÚÑIGA - Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Huamanga, por el connotado esfuerzo en apoyo a la población sanjuanina, por el trabajo articulado en distintas actividades de acuerdo a ley, en beneficio del Distrito San Juan Bautista.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE**, la entrega a la interesada conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Lic. María Luz Palomino Prado*  
ALCALDESA